

Concepción, 27 de junio de 2023.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO SOBRE: DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL ADENDA: REGULARIZACION PLANTA ELABORACION DE PRODUCTOS CONGELADOS Y PRE ELABORADOS.

CERTIFICADO N°7489e14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°14.
Fecha : 27 de junio de 2023.
Lugar : Forma remota, vía zoom.

⇒ Conocida la propuesta por la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el secretario ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N°1985 de fecha 22/06/2023.

⇒ Acuerdo: Aprobar Ord. N° 1985 de fecha 22/06/2023, que en primer lugar solicita pronunciamiento sobre: **DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL ADENDA PROYECTO: REGULARIZACION PLANTA ELABORACION DE PRODUCTOS CONGELADOS Y PRE ELABORADOS, comuna de Talcahuano.**

El proyecto trata de la reposición ambiental de la planta procesadora de recursos hidrobiológicos. Cuenta con 4 líneas de producción para la elaboración de congelados y productos especiales, principalmente pescado. Capacidad de procesamiento 200 t/n día.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta de acuerdo a lo presentado en el DIA, solicitando al titular lo siguiente:

1. LE2/OE 2.5

Se le solicita al titular adjuntar copia del certificado I-REC.

Política Publica Regional de Conservación de la Biodiversidad

1. OE 2.3/AC 2.3.1

Si bien se indica que el titular no posee acuerdos para buenas prácticas productivas, se le solicita indicar si posee o no acciones relacionadas a la temática de preservación, conservación y/o restauración de la biodiversidad regional, incluida la biota acuática.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad

⇒ En segundo lugar solicita pronunciamiento sobre: **PRONUNCIAMIENTO SOBRE: DIA: "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA REBISA DE CORONEL"**

El proyecto consiste en la integración de las operaciones actuales, aumentando la capacidad de almacenamiento de químicos, e incorporando procesos para la obtención de productos de mayor valor agregado, reorganizando algunas dependencias de la planta.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta de acuerdo a lo presentado en el DIA, solicitando al titular lo siguiente:



El titular vincula su proyecto con todos los lineamientos y algunos objetivos estratégicos de la ERD Actualizada, señalando que con algunos se relaciona de manera positiva, con otros no se relaciona y con otros no aplicaría la vinculación.

Dada la tipología del proyecto y al lugar donde éste se localiza, se solicita al titular dar respuesta a las siguientes observaciones sobre la relación del proyecto con los objetivos Estratégicos que se indican de la Estrategia Regional de Desarrollo:

Respecto al Objetivo Estratégico (OE) 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan, se indica al titular que el proyecto se localiza en la costa del ecosistema Golfo de Arauco, zona de surgencia rica en productividad de especies marinas, las cuales son parte importante de la dieta alimenticia de la población regional. Se consulta por el impacto que el aumento de la producción y por consiguiente de insumos, residuos y emisiones que generará la planta, tendrá sobre los componentes ambientales suelo, agua dulce y mar de este ecosistema.

En relación al Objetivo Estratégico (OE) 2.5 Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua. Se consulta si los derechos de agua que el titular señala tener son suficientes para abastecer el nuevo nivel de producción. En relación a las aguas residuales se solicita explicar de qué manera se dispondrá de éstas una vez utilizadas.

En relación con el Objetivo Estratégico 7.2 Gestión de riesgos de desastres y cambio climático, se solicita al titular señalar de qué manera el proyecto define y anticipa mecanismo que le permitan hacer frente a situaciones de riesgos ante la ocurrencia de accidentes que afecten a sus trabajadores o por amenazas naturales y antrópicas que pudieran afectar la seguridad de las personas presentes en el área de influencia del proyecto y de sus sistemas productivos.

Del mismo modo, señalar si su plan de emergencias y contingencias contempla aspectos como la ocurrencia de eventos climatológicos anormales como inundaciones por precipitaciones intensas y anegamientos por desbordes de cause, así como otros fenómenos de causas naturales y antrópicas, como derrames de sustancias peligrosas, marejadas, tsunamis o terremotos.

El titular realiza la vinculación con una versión desactualizada de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB). Se solicita realizar la vinculación con la versión actualizada de este instrumento, la que se puede descargar del siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/politica-biodiversidad/>

En relación al Objetivo Específico 2.3, acciones 2.3.1 y 2.3.2 que apuntan a implementar planes de conservación/restauración y a promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre, entre otros; se solicita al titular proponer de qué manera su proyecto, que se encuentra situado cercano a los humedales de interés por proteger por parte de la Política de Conservación de la Biodiversidad y el espacio marino correspondiente al Golfo de Arauco, zona de surgencia rica en productividad de especies marinas, podría comprometer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de esos espacios.

- Sobre el tema la presidenta de la comisión destaca que se trata de una zona de surgencia, por lo que es importante saber lo que se responderá al respecto, pues es una zona sustentable, donde además de lo señalado afecta incluso el riesgo del cambio climático.

Consejera Tania Concha menciona que se debe hacer una comisión especial junto a la de PDT para compartir información y analizar este tipo de proyectos, por ejemplos por los efectos que presenta el cambio climático, materia sobre la que existe una comisión, con cores mandatados, donde menciona sería importante conocer el retorno de ese trabajo.

Consejera Camila Arriagada plantea que existe una nueva ley de cambio climático que se podría acoger a la evaluación de impacto ambiental, además menciona que el proyecto en cuestión se plantea a 30 años, lo que no le parece bien pues se está trabajando en el Prmc donde se podrían plantear algunos cambios, por lo que pide se considere la transición que se vive respecto del cambio climático, el trabajo que se está haciendo en Coronel con organizaciones socio-ambientales y las gestiones para un nuevo Prmc que debiese regular la expansión de la zona industrial y su vida útil.



- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 25 votos a favor y 2 abstenciones.
- ⇒ En tercer lugar, también del mismo **ORD. N° 1985 DE FECHA 22/06/2023, SE ANALIZÓ SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO SOBRE: DIA ADENDA: “REGULARIZACIÓN PLANTEL LECHERO Y ENGORDA FUNDO SANTA CRISTINA, EN LA COMUNA DE ANTUCO.**

El proyecto consiste en la regularización de un plantel lechero, tanto en sus instalaciones como en sus procesos productivos. Además, contempla la habilitación de zona de compostaje de los residuos orgánicos generados en el proceso.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta de acuerdo a lo presentado en el DIA, solicitando al titular lo siguiente:

En relación a la vinculación del proyecto con el Objetivo Estratégico (OE) 1.1 Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales; y (OE) 1.3 Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales, el titular no responde la consulta respecto al impacto que tendrá el aumento en el uso de la ruta Q-45 por camiones con abastecimientos con carga hacia y desde el proyecto. Dichos impactos tienen que ver tanto con los accesos al plantel como por el transporte mismo con carga viva y pesada (ruidos, emisiones a la atmósfera y peligrosidad) por una ruta altamente transitada por población local y turistas que se dirigen hacia la Laguna del Laja y el volcán Antuco.

Se consulta de qué manera se realizará en ingreso de los vehículos pesados al plantel y como se enfrentarán las contingencias, como eventuales derrames y otros que pudieran ocurrir en el desplazamiento de los vehículos con carga hacia y desde el plantel.

En relación al Objetivo Estratégico 4.1 Gobernanza urbana/ metropolitana y territorial, que plantea la necesidad de adoptar mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas, el titular plantea una coordinación con las Juntas de Vecinos. Al respecto se solicita incorporar al o los municipios (Antuco, y Quilleco si correspondiera) en todas las instancias de coordinación con las organizaciones de base territorial que representan a los habitantes del área impactada por el proyecto en alguno de sus componentes.

- Sobre el tema la presidenta de la comisión señala que la línea de base de la cuantificación de los purines es de 7000 animales, por lo que se debe conocer más en detalle si la disposición de los purines será directa, cuál es el plan de manejo y la disposición final que se tendrá, pues con eso se conocerá mejor los vectores posteriores.

Consejera Camila Arriagada consulta si a la comunidad se le solicitó participación ciudadana o se hizo con algún otro mecanismo de vinculación, planteando revisar los plazos para que las comunidades puedan pedir participación, pues menciona que existe un ítem que habla de negociaciones previas, por lo que pide transparentar con qué organizaciones se hizo algún acercamiento y el medio con el que se contactó a la comunidad.

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb.



ORD. Nº 1985

ANT.: Ord. SEA Nº 202308102128, de fecha 05.06.2023
Ord. SEA Nº 202308102137, de fecha 16.06.2023
Ord. SEA Nº 202308102138, de fecha 16.06.2023

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA "Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel"
2.- DIA, adenda "¿Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina?"
3.- DIA, adenda "Regularización Planta elaboradora de productos congelados y pre elaborados"

Concepción, 22 JUN. 2023

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202308102128, de fecha 05.06.2023 Plazo de respuesta: 28.06.2023	DIA "Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel"	Consiste en la integración de las operaciones actuales, aumentando la capacidad de almacenamiento de químicos, e incorporando procesos para la obtención de productos de mayor valor agregado, reorganizando algunas dependencias de la planta. Se localiza en la comuna de Coronel.
2	202308102137, de fecha 16.06.2023 Plazo de respuesta: 04.06.2023	DIA, adenda "¿Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina?"	El proyecto consiste en la regularización de un plantel lechero tanto en sus instalaciones como en sus procesos productivos. Además, contempla la habilitación de zona de compostaje de los residuos orgánicos generados por el proceso. Se localiza en la comuna de Antuco.

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202308102128

Concepción, 05 de Junio de 2023

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Cristian Rodolfo Westermeyer Massa, en representación de RESINAS DEL BIO-BIO S. A, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 2 de junio de 2023 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 28 de junio de 2023. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Carmen Gloria Acuña Vergara, dirección de correo electrónico carmen.acuna@sea.gob.cl, número telefónico 41 2791757.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

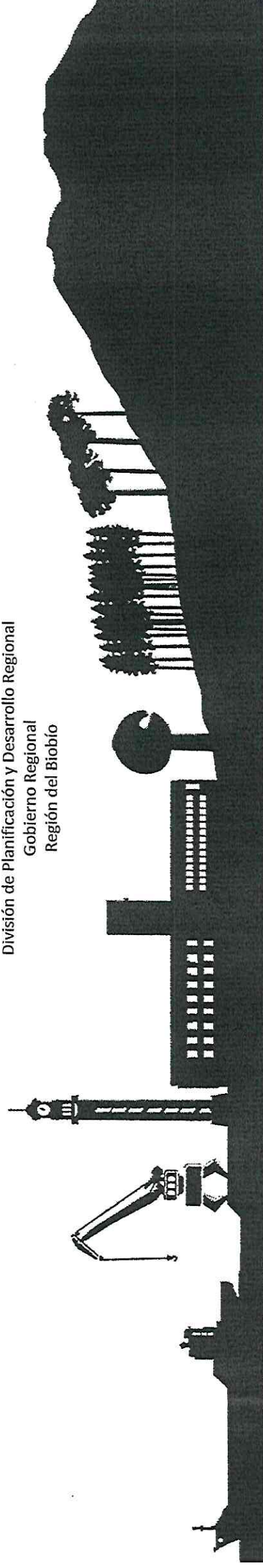
Silvana Suanes Araneda
Directora Regional

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel

Concepción, junio 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

Descripción

El proyecto “Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel”, del titular Resinas del Bio Bio S.A., consiste en la integración de las operaciones actuales, aumentando la capacidad de almacenamiento de químicos, e incorporando procesos para la obtención de productos de mayor valor agregado, reorganizando algunas dependencias de la planta REBISA Coronel, ubicada al interior del Parque Empresarial Escuadrón, para lograr la optimización de las actividades productivas.

Terreno		Superficie (ha)
Total		1,964

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	20	44
Operación	35	45

Monto estimado de inversión: US\$ 1 millón 770 mil
Vida Útil: 30 años

Elemento	X	Y
----------	---	---

Punto representativo del proyecto	-36,936551744530405	-73,15864378547924
-----------------------------------	---------------------	--------------------

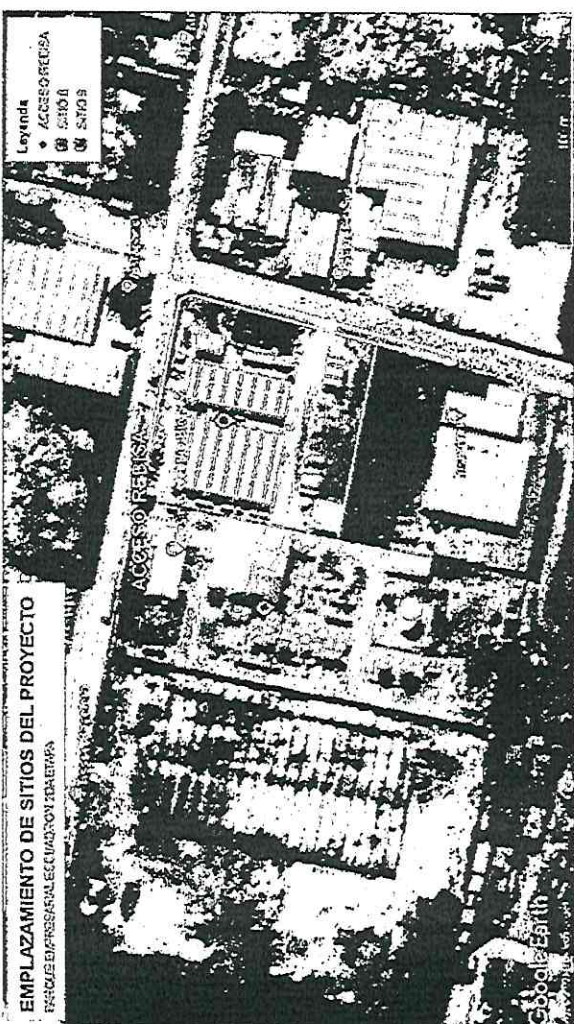


FIGURA 3. EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO AL INTERIOR DE PARQUE EMPRESARIAL ESCUADRÓN - II ETAPA

ANTECEDENTES

PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO

Emisiones a la atmósfera

Emisiones de material particulado respirable MP10, material particulado respirable fino MP-2,5, óxidos de nitrógeno (NO2) y monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) que generarán las actividades asociadas a las distintas etapas del proyecto.

Ruido y Vibraciones

Por utilización de maquinaria pesada en labores de excavación y movimiento de tierra (en la etapa de construcción y cierre).

Medio humano

El proyecto se encuentra ubicado dentro del Parque Empresarial Escuadrón.

Uso del suelo

De acuerdo con la información que entrega la plataforma ECORONEL, la Planta REBISA Coronel, se emplaza en la Zona Actividad Productiva 1 (ZAP1) del Plan Regulador Comunal de Coronel, la cual permite la instalación de actividades industriales: Industria - Inofensiva y Molesta; Bodegaje y Talleres -Inofensiva, Molesta y Peligrosa.

Ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos

Susceptibilidad de ocurrencia de fenómenos naturales tales como riesgo sísmico, anegamiento, inundaciones (ocasionados por eventos de precipitaciones intensas, marejadas o tsunamis).

Compromisos ambientales voluntarios: El Titular establece que, para el proyecto en cuestión, no se adquieren compromisos ambientales voluntarios.

DIA: Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO)

ERD

En relación con el Objetivo Estratégico 7.2 Gestión de riesgos de desastres y cambio climático, se solicita al titular señalar de qué manera el proyecto define y anticipa mecanismo que le permitan hacer frente a situaciones de riesgos ante la ocurrencia de accidentes que afecten a sus trabajadores o por amenazas naturales y antrópicas que pudieran afectar la seguridad de las personas presentes en el área de influencia del proyecto y de sus sistemas productivos.

Del mismo modo, señalar si su plan de emergencias y contingencias contempla aspectos como la ocurrencia de eventos climatológicos anormales como inundaciones por precipitaciones intensas y anegamientos por desbordes de cause, así como otros fenómenos de causas naturales y antrópicas, como derrames de sustancias peligrosas, marejadas, tsunamis o terremotos.

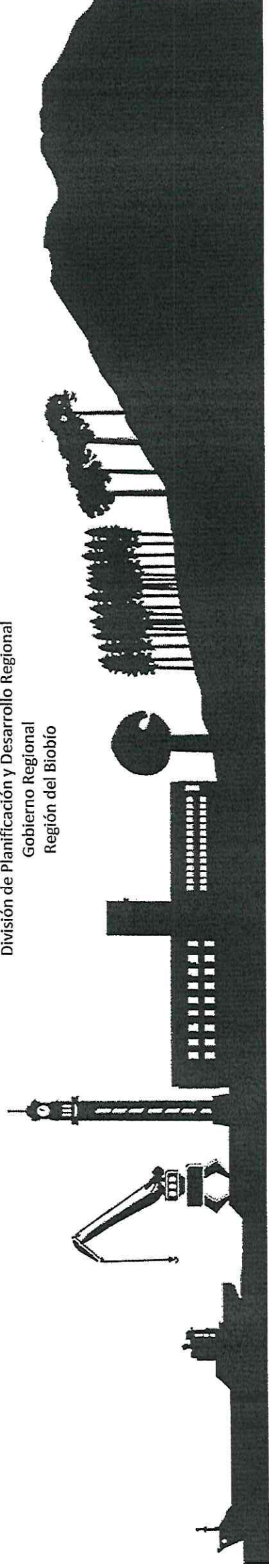


DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel

Concepción, junio 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/SBF

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Antuco
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "?Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina?"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 16-06-2023 10:38:52:927 UTC -04:00
- Firmado por: Silvana Suanes Araneda Fecha-Hora: 16-06-2023 10:38:56:76 CLT-0400

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/06/16/daba-8caa-4b29-b083-021bfb4bb2db>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ANTECEDENTES

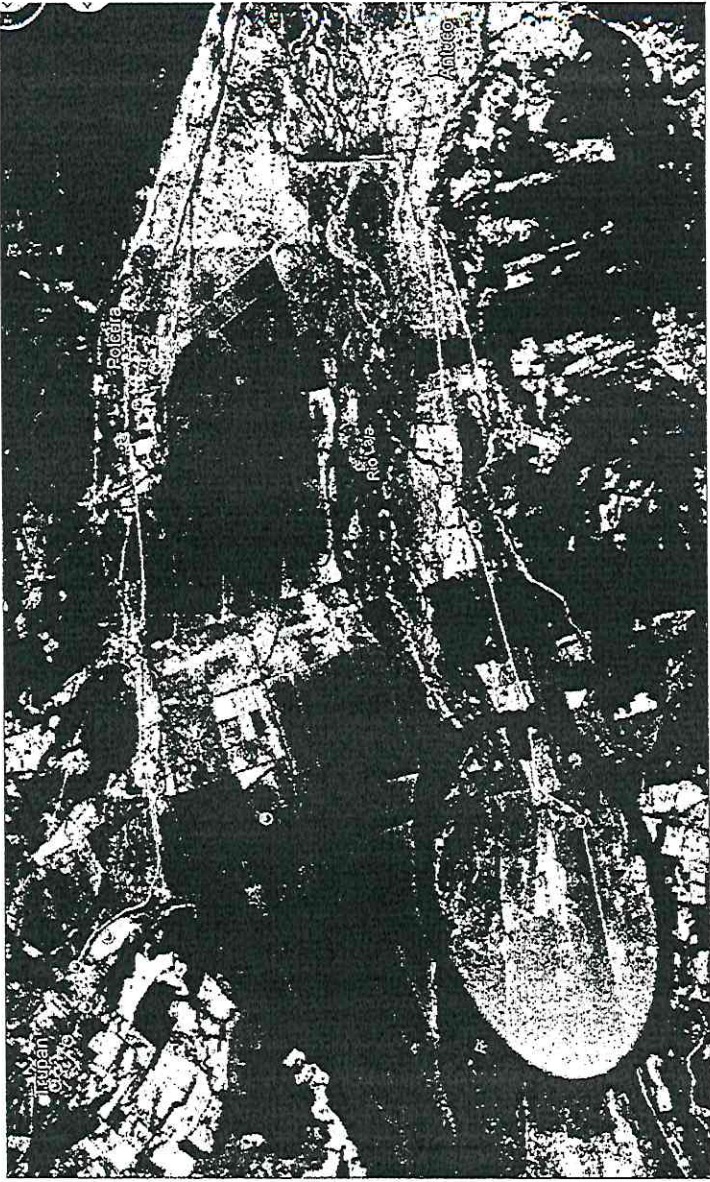
DESCRIPCIÓN

NOMBRE:		Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina			
ETAPA		Adenda DIA			
TITULAR		Agropecuaria Los Varones Ltda.			
REP. LEGAL		Germán Andrés Arturo Robles Guzmán			
TIPOLOGÍA		I.3) Planteles y establos de crianza, lechería y/o engorda de animales donde pueden ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado.			
		Tipologías secundarias			
		o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos			
COMUNA		Antuco			
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS		Balneario/Camping Rucúe, Mirrihue, Antuco, viviendas rurales			
COMPONENTE		Suelo, agua, aire, medio humano			

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEA	FECHA
DIA	202208102211	24.08.22	14.09.22				
Adenda	202308102137	16.06.23	04.07.23			3040	14.09.22

Ubicación del Proyecto



DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.4.3 SUPERFICIE TOTAL PLANTEL LECHERO Y ENGORDA

El plantel lechero y engorda ubicado en **Fundo Santa Cristina**, cuenta con una superficie total construida de aproximadamente 8.662 m² y aproximadamente 5.947,2 m² por construir (Tabla 1.2), y otras áreas no lechadas descritas en la **Tabla 1.3**, (3.99,1 ha), todas las cuales se encuentran emplazados en una superficie total de 583 ha (Figura 1.3).

Tabla 1.2. Superficie de las Instalaciones del proyecto. "Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina"		
Item	Superficie (m²)	Condición
1 Sala de ordeña	1.500	Construida
2 Galpón Temerera (periparto)	1.500	Construida
3 Corral procedimiento veterinarios	500	Construido
4 Bodega y sala de insumos	300	Construido
5 Galpón complemento alimenticio	1.500	Construido
6 Galpón almacenamiento agrícola y forraje	1.000	Construido
7 Galpón cubículos maternar primas	400	Construido
8 Pozo Putinero	70	Construido
9 Oficina Administrativas	300	Construido
10 Container Taller mantenencias más techo	120	Construido
11 Sala Bomba y de Puntera SC	78	Construido
12 Sala Bomba y piscina Pivote 2 y 3 SC	150	Construido
13 Sala Bomba y piscina Pivote 1 SC	40	Construido
14 Sala Bomba y Piscina Pivote 4 SC	110	Construido
15 Pesebrera	170	Construida
16 Patio de Salvataje	924	Construido
17 Ampliación patio de espera	300	Por construir
18 Bodega Residuos no peligrosos	13,8	Por construir
19 Bodega Residuos peligrosos	13,8	Por construir
20 Bodega Insumos peligrosos	13,8	Por construir
21 Bodega residuos veterinarios y envases vacíos	13,8	Por construir
22 Área Fosa de Mortalidad	5.050	Por construir
23 Loza Renderin	20	Por construir
24 Biodigestor	7	Por construir
25 Piscina acopio aguas lluvias de piso y lavado sala ordeña	40	Por construir
26 Piscina auxiliar efluente tratado	475	Por construir
27 Cancha de compostaje	2.200	Por construir
Total	16.820,2	

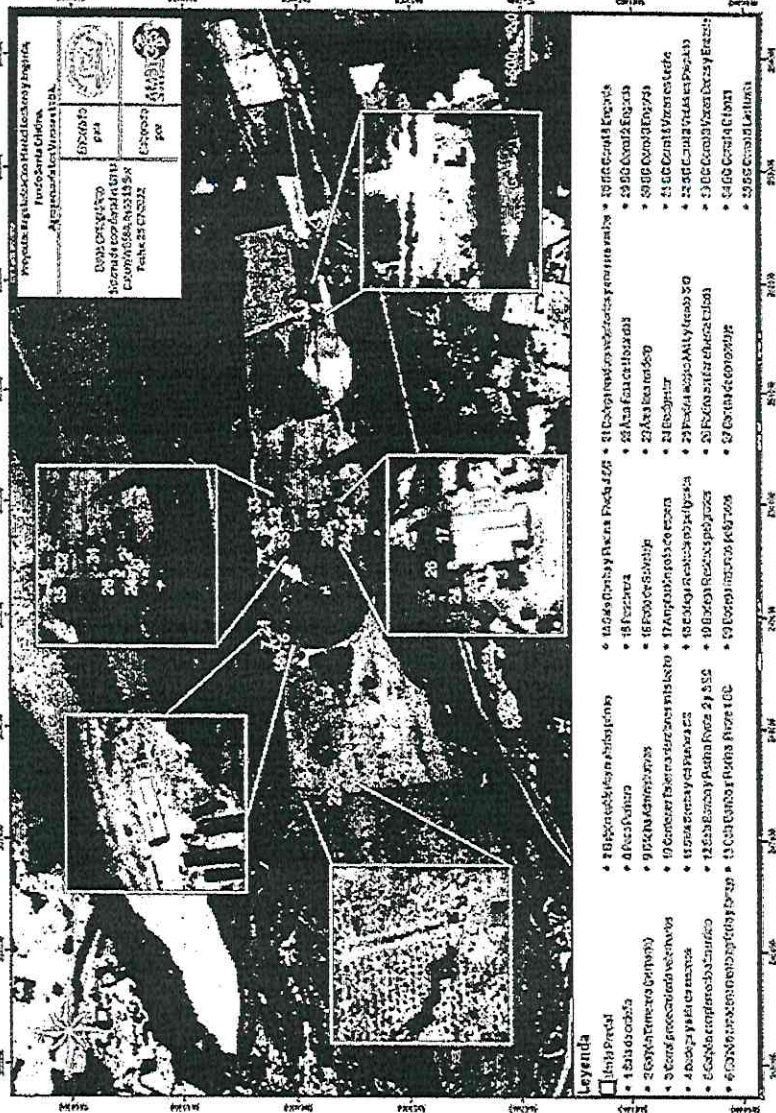


Figura 1.3. Instalaciones del "Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina, Agropecuaria Los Varones Ltda."

Fuente: Elaboración propia.

Adenda DIA: Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina

RESPUESTA DEL TITULAR A LAS OBSERVACIONES DEL GORE

El titular da respuestas satisfactoria a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional: Objetivos Estratégicos 2.5. En relación al uso intensivo del recurso agua el titular señala que la solicitud de DAA del proyecto alcanza a 14 l/s, lo que es equivalente a un 0,6% de la recarga estimada para el acuífero, por lo que la solicitud no afecta la sustentabilidad del acuífero.

Objetivos Estratégicos 4.1. En relación a la observación sobre los mecanismos más apropiados para incorporar la participación de las comunidades del área de influencia del proyecto respecto de los impactos del proyecto, el titular señala que se entregará información a la comunidad y participación de esta en todas las fases del proyecto según su área de influencia, lo que se hará principalmente con las Juntas de Vecinos, tanto durante el proceso de evaluación ambiental como en la implementación de las medidas comprometidas a las mejoras del plantel y acciones de relevancia que se desarrollen durante la operación del plantel.

Objetivos Estratégicos 7.2. En relación a gestión de riesgos de desastres y cambio climático el titular señala que En caso de disminución de precipitaciones la autoridad competente (DGA) podrá disminuir el caudal correspondiente a los Derechos de Aprovechamiento de Agua de acuerdo con la prorrata. En este caso, el proyecto deberá generar medidas de adaptación como la implementación de proyectos de eficiencia hídrica o reducir la superficie de riego, reemplazando la producción interna mediante la compra de maíz, entre otras medidas.

El titular incorpora en la Adenda un conjunto de Compromisos Ambientales Voluntarios, no considerados en la DIA. ⁶

ANTECEDENTES

OBSERVACIONES A LA ADENDA

En relación a la vinculación del proyecto con el Objetivo Estratégico (OE) 1.1 Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales; y (OE) 1.3 Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales, el titular no responde la consulta respecto al impacto que tendrá el aumento en el uso de la ruta Q-45 por camiones con abastecimientos con carga hacia y desde el proyecto. Dichos impactos tienen que ver tanto con los accesos al plantel como por el transporte mismo con carga viva y pesada (ruidos, emisiones a la atmósfera y peligrosidad) por una ruta altamente transitada por población local y turistas que se dirigen hacia la Laguna del Laja y el volcán Antuco.

Se consulta de qué manera se realizará en ingreso de los vehículos pesados al plantel y como se enfrentarán las contingencias, como eventuales derrames y otros que pudieran ocurrir en el desplazamiento de los vehículos con carga hacia y desde el plantel.

En relación al Objetivo Estratégico 4.1 Gobernanza urbana/ metropolitana y territorial, que plantea la necesidad de adoptar mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas, el titular plantea una coordinación con las Juntas de Vecinos. Al respecto se solicita incorporar al o los municipios (Antuco, y Quilleco si correspondiera) en todas las instancias de coordinación con las organizaciones de base territorial que representan a los habitantes del área impactada por el proyecto en alguno de sus componentes.

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202308102138

Concepción, 16 de Junio de 2023

ANT: ORD. N° 20230810270, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización Planta elaboradora de productos congelados y pre elaborados".

MAT: Envía Adenda.

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Jorge Escudero Vargas, en representación de PACIFICBLU SPA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 15 de junio de 2023 la Adenda del proyecto "Regularización Planta elaboradora de productos congelados y pre elaborados".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 4 de julio de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Silvana Suanes Araneda
Directora Regional

ANTECEDENTES

Ubicación del Proyecto

El proyecto se desarrollará al interior del terreno de Pacificblu SpA ubicada en el sector industrial de Talcahuano, Comuna de Talcahuano.

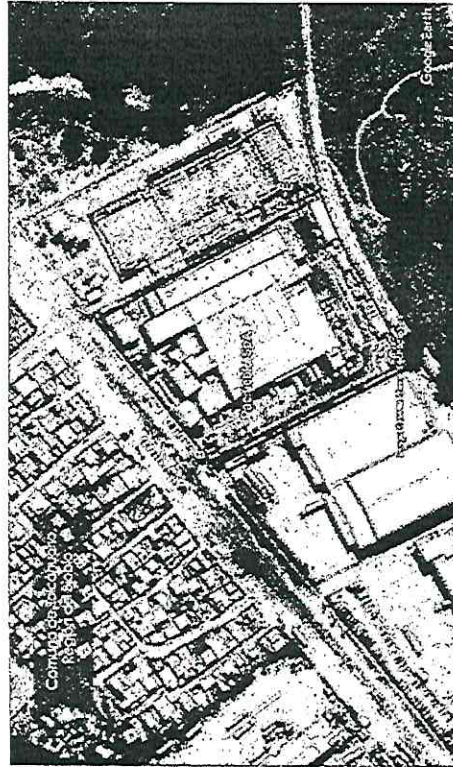
Dirección : Avda. Gran Bretaña 955, Talcahuano.

Comuna : Talcahuano

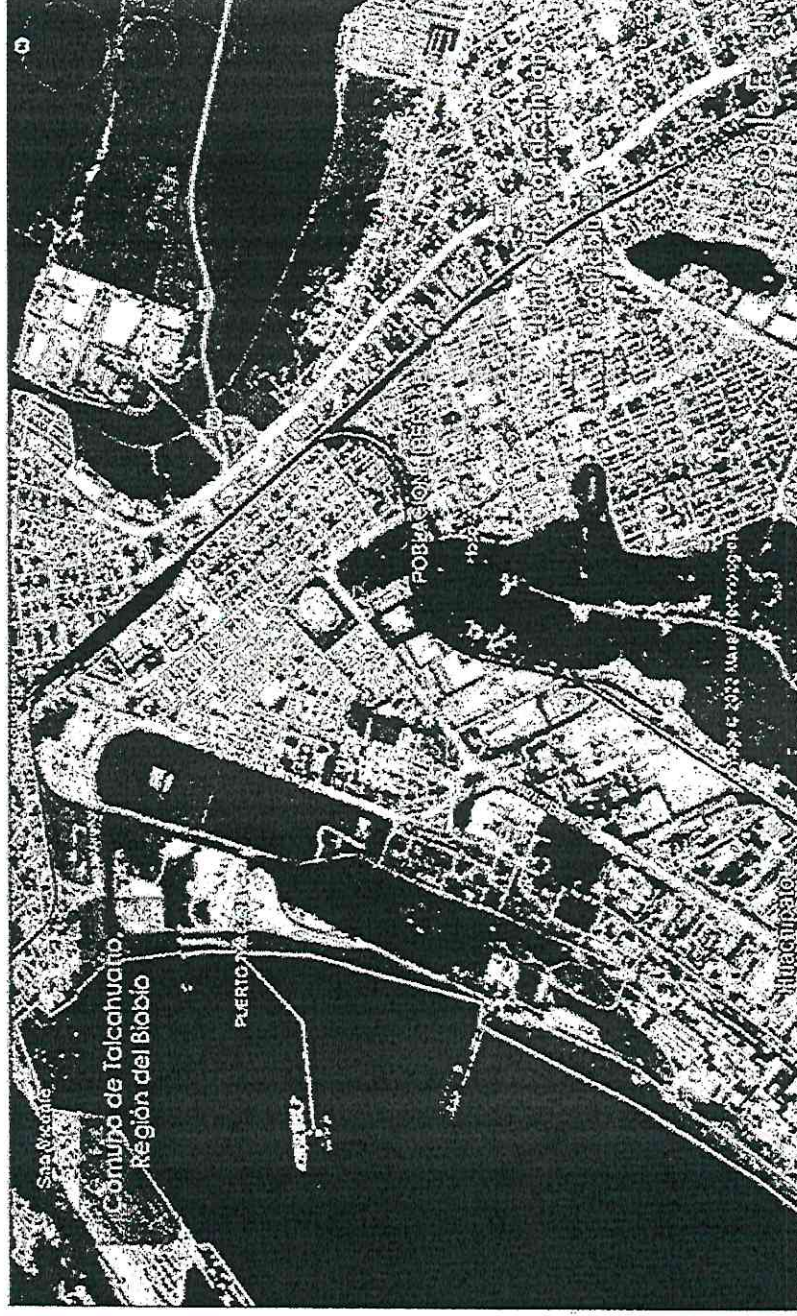
Provincia : Concepción

Región : Del Bío Bío

Por otro lado, el terreno de propiedad de Pacificblu SpA se ubica en la zona industrial de Talcahuano, cuyo emplazamiento respecto al Plan Regulador de Talcahuano, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 247/06 y sus modificaciones, corresponde a la Zona ZI - 2



Monto estimado de inversión: US\$ 28 millones
Vida Útil: 25 años.



Fuente: Información entregada por el titular

OBSERVACIONES PROPUESTAS

Objetivo Estratégico	Observación	Respuesta Titular	Observación
LE 2. OE. 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.	Se solicita al titular preciser qué medidas particulares considera sobre uso eficiente de agua potable, combustible y energía.	Caldera de calefacción sufre cambio de combustible de diesel a gas licuado. Las instalaciones cuentan con contrato de energías provenientes de fuentes renovables con ENEL, respaldado con certificado IREC. Existe una estrategia de recambio de las luminarias priorizando luces LED de menor consumo energético. El agua utilizado en bombas de vacío se recupera hacia un estanque donde una bomba centrífuga alimenta los aspersores de limpieza en los filtros rotatorios de desecho, contribuyendo a una mejor eficiencia y disminución del consumo de agua en este proceso.	Se le solicita al titular adjuntar copia del certificado I-REC.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

Objetivo Estratégico	Observación DIA	Respuesta Titular	Observación
LE 7. OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y contingencias, no señala en el plan de cambio climático. Formular e implementar políticas y eventualmente se encontrase realizando mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región activamente incorporando a la ciudadanía.	Si bien el titular presenta en el capítulo 7 de la DIA el plan de emergencias y contingencias, no señala en el las acciones a realizar para el personal que se le solicita al titular indicar claramente las acciones que deben realizar los trabajadores en caso de la ocurrencia de algún fenómeno relacionado a los riesgos de desastres naturales y a su vez riesgos de desastres de origen antrópico (incendios forestales, entre otros).	Se acoge lo indicado por la autoridad. Se complementará el capítulo 7 indicando las acciones concretas para el personal en las situaciones de desastres naturales y en riesgos de origen antrópico. Se incorporan en el plan de emergencias y contingencias las acciones que deben realizar los trabajadores en caso de la ocurrencia de algún fenómeno.	Conforme
LE 7 OE 7.3. Participación ciudadana. Promover los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.	Se le indica al titular que el propio cumplimiento de la normativa no constituye necesariamente una realización colaborativa con el lineamiento citado, toda vez que no reviste un esfuerzo por alcanzar dicho lineamiento, es por ello que se le solicita al titular indicar si ha generado, en el transcurso de la operación del proyecto, acercamientos con los vecinos del sector, o si ha brindado apoyo local a las juntas de vecinos del sector.	PacificBlu ha desarrollado un plan de relacionamiento con las comunidades vecinas desde sus inicios, manteniendo una comunicación abierta y constante lo que ha permitido ir construyendo relaciones horizontales y de confianza. Programa PacificBlu Más Vecino Mejorar la calidad de vida de las personas y promover el consumo de alimentos del mar y la vida saludable han sido los ejes de trabajo del programa PacificBlu Más Vecino. Este programa va desde el trabajo con las comunidades de los barrios Libertad Norte, Libertad Sur, Gaete, Sol Naciente, Nuevo Amanecer, San Vicente Norte, San Vicente Sur y Partial al apadrinamiento de organizaciones como la Residencia Santa Victoria de La Protectora y durante el 2022 se volvió a la presencialidad tras las restricciones impuestas por la pandemia. Esto último permitió fortalecer el vínculo de la empresa y su comunidad, particularmente de la comuna de Talcahuano. Alguna de sus iniciativas son las que se listan a continuación: - Tarjeta más vecino - Apoyo a estudiantes del Liceo Técnico de Talcahuano - Comprometidos con las niñas y adolescentes de la Residencia Santa Victoria - Continuidad de estudios para vecinos y trabajadores - Compromiso con los niños de Talcahuano - Despliegue de mesas territoriales.	Conforme

OBSERVACIONES PROPIETARIAS

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente:

1. LE2/OE 2.5

a) Se le solicita al titular adjuntar copia del certificado I-REC.

Política Publica Regional de Conservación de la Biodiversidad

1. OE 2.3/AC 2.3.1

a) Si bien se indica que el titular no posee acuerdos para buenas practicas productivas, se le solicita indicar si posee o no acciones relacionadas a la temática de preservación, conservación y/o restauración de la biodiversidad regional, incluida la biota acuática.